



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO/A MEDIANTE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRACTICA PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2024

Vistas las bases publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Tapia de Casariego, con el objeto de regular el proceso de selección para la contratación de un ADMINISTRATIVO/A mediante contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, convocatoria 2024.

Vistas las 7 solicitudes registradas de entrada en este Ayuntamiento dentro del plazo dispuesto para tal fin,

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº DE REGISTRO
SERGIO ALONSO FERNÁNDEZ	****409**	2024-E-RC-4502
ROSA RODRIGUEZ ÁLVAREZ	****548**	2024-E-RE-1005 2024-E-RE-1012
LAURA GARCIA LOPEZ	****238**	2024-E-RE-1018 2024-E-RE-1037
JANNETH ANGÉLICA CASTAÑEDA ANAYA	****742**	2024-E-RC-4549
CARMEN FERNÁNDEZ VIJANDE	****512**	2024-E-RC-4636
MANUEL ALEJANDRO GARCIA LÓPEZ	****626**	2024-E-RC-4613
PABLO ARIAS PEREZ	****019**	2024-E-RE-1060

SOLICITUDES ADMITIDAS

Número	Nombre	D.N.I.
1	Laura García López	****238**
2	Janneth Angélica Castañeda Anaya	****742**

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Número	Nombre	D.N.I	Motivo de la exclusión
1	Sergio Alonso Fernández	****409**	No presenta la titulación requerida.
2	Rosa Rodríguez Álvarez	****548**	No presenta informe de vida laboral actualizado
3	Carmen Fernández Vijande	****512**	No presenta la titulación requerida
4	Manuel Alejandro García López	****626**	No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios
5	Pablo Arias Pérez	****019**	No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: estar realizando ya un contrato formativo de este tipo (duración máx. de este tipo de contratos: 1 año)

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de **TRES DIAS HÁBILES** para la subsanación de defectos.

De no producirse ninguna reclamación esta resolución se elevará a definitiva, publicándose la lista definitiva de admitidos y excluidos junto con la constitución del órgano de selección, así como la fecha, hora y lugar de realización de la prueba.

TERCERO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

CUARTO.- La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias antes de la contratación, sobre el

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos, determinados en la Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en función del colectivo destinatario.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

